

FORMATO IFT - CONCESIÓN RADIOAFICIONADOS
**FORMATO PARA SOLICITAR CONCESIÓN DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO PRIVADO
CON PROPÓSITOS DE RADIOAFICIONADOS**
Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios:

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, vengo a solicitar el otorgamiento de una Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Privado con propósitos de radioaficionados, conforme a lo siguiente:

I. DATOS GENERALES DEL INTERESADO

I.1. Nombre:			
Calle:			
I.2. Domicilio en territorio nacional:	No. Ext.	No. Int.	C.P.
Colonia:			
Del./Mpio.:		Estado:	
I.3. Correo electrónico (en su caso):		I.4. Teléfono (en su caso):	-
I.5. Domicilio para oír y recibir notificaciones:			

I.6. Documentación	Página o folio del anexo
i. Copia simple de recibo de luz, agua, servicios de telecomunicaciones o predial (antigüedad máxima de tres meses) ☐	

ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD
I.7. Personas físicas

El interesado deberá acreditar su identidad mediante original o copia certificada de alguno de los siguientes documentos expedidos por autoridades mexicanas:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Acta de nacimiento ☐	
ii. Certificado de nacionalidad mexicana ☐	
iii. Carta de naturalización ☐	
iv. Pasaporte vigente ☐	
v. Cédula de identidad ciudadana ☐	
vi. Credencial para votar ☐	
vii. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional ☐	

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

II.1. Documentación	Página o folio del anexo
i. Descripción del Proyecto ☐	

II.2. Distintivo de llamada propuesto		II.2.1. En su caso, Distintivo de llamada social	
--	----------------------	---	----------------------

II.3. Relación del equipo a utilizar

Tipo de equipo (fijo / móvil / portátil)	Marca	Modelo	Bandas de Frecuencias	kHz, MHz o GHz

II.4. Datos de la estación fija (En caso de varias estaciones, reproducir el presente numeral)

Calle:

No. Ext.

No. Int.

C.P.

Colonia:

Del./Mpio.:

Estado:

Latitud (sexagesimal)

Longitud (sexagesimal)

II.5. Datos del vehículo móvil, en su caso (En caso de varias estaciones, reproducir el presente numeral)

Marca

Modelo

Placas de circulación

III. CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

III.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica del interesado se tendrá por acreditada con los mismos documentos señalados en el punto I.7. del presente formato, por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

III.2. CAPACIDAD TÉCNICA/ADMINISTRATIVA

Documentación probatoria de que ha participado en cursos o seminarios relacionados con el servicio de aficionados, o en su caso que cuenta con experiencia en materia de telecomunicaciones o ya cuente con un certificado de aptitud para instalar y operar estaciones radioeléctricas del servicio de aficionados.

Documentación	Página o folio del anexo

III.3. CAPACIDAD ECONÓMICA

Manifestación de capacidad económica	Rúbrica del interesado
Manifiesto que cuento con los recursos económicos necesarios para llevar a cabo las actividades propias del servicio de Radioaficionados.	

IV. PAGO POR EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Documentación	Página o folio del anexo
i. Comprobante de pago de derechos o aprovechamientos correspondientes por concepto del estudio de la solicitud. ☐	

Nombre y firma del interesado

INSTRUCTIVO

1. El formato deberá ser debidamente llenado para todo tipo de solicitud de Concesión sobre el Espectro Radioeléctrico para Uso Privado con propósitos de radioaficionados.

2. El formato deberá ser presentado en la oficina de partes del Instituto dirigido al titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, rubricado en cada una de sus hojas y firmado en el espacio correspondiente, mismo que deberá presentarse de manera impresa y digital (disco compacto o dispositivo USB, entre otros) conforme a los archivos electrónicos que podrán ser obtenidos de la página de Internet del Instituto (<http://www.ift.org.mx>).

Asimismo, la documentación que se deba anexar a la solicitud tendrá que estar debidamente foliada y rubricada por el interesado o su representante legal y acompañarla de manera digital en el medio magnético a que se refiere el párrafo anterior.

3. Los tiempos de respuesta para cada tipo de concesión se establecen en el artículo 18 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

4. Cuando la solicitud correspondiente no contenga los datos y/o información requeridos en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en cualquier momento el Instituto prevendrá al solicitante por escrito, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, subsane la omisión o defecto correspondiente. Dicho plazo podrá ser prorrogado en una sola ocasión por un período igual a solicitud del interesado, la cual deberá ser presentada dentro del término concedido.

5. Para cualquier aclaración o duda respecto al presente formato, podrá dirigirse a la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto.

6. El Instituto podrá establecer los mecanismos y procedimientos para instaurar un sistema electrónico de recepción para este tipo de solicitudes; mientras el sistema no exista será obligatoria la entrega conforme al punto 2 del presente instructivo.